



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA- DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. y el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca a los interesados en participar en el Proceso de Selección Abreviada de menor cuantía No DTPA-SAMC-NACION-01-2026, así:

1. La Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia se encuentra ubicada en la Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09 Parcelaciones de Pance, en Santiago de Cali (Valle).
2. La Dirección Territorial Pacífico de Parques Nacionales Naturales de Colombia atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación en la Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09 Parcelaciones de Pance, en Santiago de Cali (Valle), en el correo electrónico contratos.dtpa@parquesnacionales.gov.co. Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación en la plataforma SECOP II.
3. El objeto del contrato es "DP00-3299060-7-057 Prestar servicios logísticos para el desarrollo de las actividades requeridas para el fortalecimiento del talento humano de la Dirección Territorial Pacífico y sus áreas protegidas, en el marco del fortalecimiento de la capacidad institucional de PNNC."
4. El objeto del contrato esta codificado en el clasificador de bienes y servicios así:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos.	Servicios comunitario s y sociales.	Desarrollo y servicios sociales.	Servicios de bienestar social.
90101603	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurantes y Catering (servicios de comidas y bebidas).	Servicios de banquetes y catering.	Servicios de catering.
90111501	Servicio de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Hoteles y moteles y pensiones.	Hoteles.
90101501	Servicios de Viaje, alimentación, alojamiento y entretenimiento.	Restaurante s y Catering (Comidas y Bebidas).	Establecimiento s para comer y beber.	Restaurantes.

Dirección Territorial Pacífico

Dirección: Carrera 117 # 16B-00 Calle Vilache 09, Cali, Colombia

Conmutador: (+57) 6025561125

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

5. La modalidad de selección establecida para este proceso corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, conforme al Art. 2º numeral 2º literal B de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1882 de 2018 y la ley 80 de 1993. El procedimiento aplicable es el establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo. El pliego de condiciones y su complemento se podrán consultar en la plataforma del SECOP II.
6. El plazo de ejecución será hasta el 10 de diciembre de 2026, término que se contara a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y perfeccionamiento esto es la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal y el inicio en la plataforma SECOP II.
7. La fecha límite para presentar ofertas en el Proceso de Contratación No. DTPA-SAMC-NACION-01-2026 será la establecida en el cronograma de la plataforma Secop II. Las Ofertas deben presentarse por la plataforma SECOP II de acuerdo a lo indicado por Colombia Compra Eficiente.
8. El valor del presupuesto asignado al presente proceso de selección, incluidos impuestos, tasas, de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás gastos y costos directos o indirectos en que incurra el contratista para la legalización, cumplimiento y ejecución del contrato, y hasta por la suma de **CIEN MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NUEVE PESOS (\$ 100.594.009) M/CTE**, amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal:

NÚMERO DE CDP	3926
FUENTE	NACION
RECURSO	11

9. En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por Acuerdos Comerciales, así:

En cumplimiento del numeral 8º del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL PACÍFICO (PNNC-DTPA) procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por Acuerdos Comerciales; así:

Una vez verificado el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación No. M-MACPC-14, emitido por Colombia Compra Eficiente, se determinó lo siguiente:

Al analizar los manuales de los acuerdos comerciales publicado en la página del SECOP, encontramos que para este proceso de Contratación se aplicaría el Acuerdo Comercial con la Comunidad Andina.



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

Por tal razón, la entidad se asegurará que el plazo entre la fecha de publicación del aviso de convocatoria y la fecha de presentación de ofertas sea mayor o igual al establecido en el Acuerdo Comercial, el cual podrá reducirse siempre que la información del proceso de contratación haya sido publicada oportunamente en el Plan Anual de Adquisiciones.

Igualmente, el Proceso de Contratación sujeto a los anteriores acuerdos comerciales, debe otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico:	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	SI*, **	NO
	Guatemala	SI	SI	SI **	NO
	Honduras	SI	SI	SI **	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Israel		SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		SI	SI	NO	SI

*Aplica la excepción número 38.

**Aplica la Excepción número 14. Ello en caso que la convocatoria se limite a MIPYME

10. El Proceso de Contratación No. DTPA-SAMC-NACION-01-2026 en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del decreto 1860 de 2021 y dado que el presupuesto asignado al presente proceso no supera el umbral de Mipymes, PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA-DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO, **CONVOCA** a todas la MIPYMES COLOMBIANAS interesadas en participar y que cumplan con los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del mencionado decreto a presentar sus solicitudes dentro del



**PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA**

término establecido en el cronograma de la plataforma SECOP II, por cuanto el presente proceso de selección es susceptible de limitar a mipymes.

11. En el Proceso de Contratación No. DTPA-SAMC-NACION-01-2026 pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto del contrato al que se refiere el numeral 3 anterior y cumplan con los requisitos técnicos, económicos y financieros exigidos en el presente proceso de selección, los cuales se encuentran previamente descritos en el estudio previo y el proyecto pliego de condiciones.
12. En el Proceso de Contratación no hay lugar a precalificación.
13. El cronograma del proceso se podrá visualizar directamente en la plataforma SECOP II. Las fechas y plazos indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en el Pliego de Condiciones y cualquier modificación a los plazos antes señalados, se realizará mediante adenda.
14. Los interesados podrán consultar los documentos del proceso en la plataforma SECOP II.
15. Convocatoria Veedurías: De conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, el Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas, para que realicen control social al presente proceso de contratación y de considerarlo procedente, formulen las recomendaciones escritas que estimen necesarias para buscar la eficiencia institucional, señalándoles que pueden intervenir en todas las audiencias que se realicen dentro del proceso de selección, para lo cual podrán consultar la plataforma del SECOP II con el fin de ejercer las facultades que la ley y la Constitución les atribuyen.

Para constancia se suscribe en Cali en el mes de octubre de 2026.


LUIS ALFONSO ORTEGA FERNANDEZ
Director Territorial Pacífico
Ordenador del Gasto

Elaboro: Diana Guerrero Chacón- Abogada - DTPA



Reviso: Diana Carolina Gómez-Coordinadora Grupo Interno de Trabajo-DTPA

